

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7234 *Resolución de 26 de junio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado al 3,75 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2018, con una vida residual en torno a 3 años y cuatro meses; Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020; Obligaciones del Estado al 1,60 por 100, vencimiento 30 de abril de 2025, con una vida residual aproximada a de nueve años y diez meses y Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 28 de junio de 2013 para la emisión de Bonos del Estado al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018; en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020 y en las Órdenes ECC/30/2015 y ECC/35/2015 de 20 y 21 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,60 por 100, vencimiento 30 de abril de 2025. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30

de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2015 en los Bonos al 3,75 por 100, el 30 de noviembre de 2015 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 30 de abril de 2016 en las Obligaciones al 1,60 por 100. En los Bonos al 1,15 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2015 por un importe de 0,138630 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 1,15 por 100 y en las Obligaciones indexadas al 1,00 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de julio de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 2,56 por 100 en los Bonos al 3,75 por 100, el 0,07 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100, el 0,30 por 100 en las Obligaciones al 1,60 por 100 y el 0,60 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECC/509/2015, es el 1,00117 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de julio de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 26 de junio de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 3,75%, Vto. 31.10.2018**

(Subasta del día 2 de julio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
109,25	0,906
109,30	0,891
109,35	0,877
109,40	0,862
109,45	0,848
109,50	0,833
109,55	0,819
109,60	0,805
109,65	0,790
109,70	0,776
109,75	0,761
109,80	0,747
109,85	0,733
109,90	0,718
109,95	0,704
110,00	0,690
110,05	0,675
110,10	0,661
110,15	0,647
110,20	0,632
110,25	0,618
110,30	0,604
110,35	0,589
110,40	0,575
110,45	0,561
110,50	0,547
110,55	0,532
110,60	0,518
110,65	0,504
110,70	0,490
110,75	0,475
110,80	0,461
110,85	0,447
110,90	0,433
110,95	0,419
111,00	0,405
111,05	0,390
111,10	0,376
111,15	0,362
111,20	0,348
111,25	0,334
111,30	0,320
111,35	0,306
111,40	0,291
111,45	0,277

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
111,50	0,263
111,55	0,249
111,60	0,235
111,65	0,221
111,70	0,207
111,75	0,193

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 1,15%, Vto. 30.07.2020

(Subasta del día 2 de julio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
99,00	1,355
99,05	1,345
99,10	1,334
99,15	1,324
99,20	1,314
99,25	1,303
99,30	1,293
99,35	1,283
99,40	1,272
99,45	1,262
99,50	1,252
99,55	1,242
99,60	1,231
99,65	1,221
99,70	1,211
99,75	1,200
99,80	1,190
99,85	1,180
99,90	1,170
99,95	1,160
100,00	1,149
100,05	1,139
100,10	1,129
100,15	1,119
100,20	1,108
100,25	1,098
100,30	1,088
100,35	1,078
100,40	1,068
100,45	1,058
100,50	1,047
100,55	1,037
100,60	1,027
100,65	1,017

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
100,70	1,007
100,75	0,997
100,80	0,987
100,85	0,976
100,90	0,966
100,95	0,956
101,00	0,946
101,05	0,936
101,10	0,926
101,15	0,916
101,20	0,906
101,25	0,896
101,30	0,886
101,35	0,876
101,40	0,865
101,45	0,855
101,50	0,845

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,60%, Vto. 30.04.2025

(Subasta del día 2 de julio)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
94,50	2,230
94,55	2,224
94,60	2,218
94,65	2,212
94,70	2,206
94,75	2,200
94,80	2,194
94,85	2,188
94,90	2,182
94,95	2,176
95,00	2,171
95,05	2,165
95,10	2,159
95,15	2,153
95,20	2,147
95,25	2,141
95,30	2,135
95,35	2,129
95,40	2,124
95,45	2,118
95,50	2,112
95,55	2,106
95,60	2,100

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – (%)
95,65	2,094
95,70	2,089
95,75	2,083
95,80	2,077
95,85	2,071
95,90	2,065
95,95	2,059
96,00	2,054
96,05	2,048
96,10	2,042
96,15	2,036
96,20	2,030
96,25	2,025
96,30	2,019
96,35	2,013
96,40	2,007
96,45	2,001
96,50	1,996
96,55	1,990
96,60	1,984
96,65	1,978
96,70	1,973
96,75	1,967
96,80	1,961
96,85	1,955
96,90	1,950
96,95	1,944
97,00	1,938

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i A 15 años al 1,00%, Vto. 30.11.2030

(Subasta del día 2 de julio)

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – (%)
94,25	1,418
94,30	1,414
94,35	1,410
94,40	1,406
94,45	1,403
94,50	1,399
94,55	1,395
94,60	1,391
94,65	1,388
94,70	1,384
94,75	1,380
94,80	1,376

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* — (%)
94,85	1,373
94,90	1,369
94,95	1,365
95,00	1,362
95,05	1,358
95,10	1,354
95,15	1,350
95,20	1,347
95,25	1,343
95,30	1,339
95,35	1,336
95,40	1,332
95,45	1,328
95,50	1,324
95,55	1,321
95,60	1,317
95,65	1,313
95,70	1,310
95,75	1,306
95,80	1,302
95,85	1,299
95,90	1,295
95,95	1,291
96,00	1,287
96,05	1,284
96,10	1,280
96,15	1,276
96,20	1,273
96,25	1,269
96,30	1,265
96,35	1,262
96,40	1,258
96,45	1,254
96,50	1,251
96,55	1,247
96,60	1,243
96,65	1,240
96,70	1,236
96,75	1,232

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal